

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

EXP-UNC: 0066042/2013

Córdoba,

19 MAR 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Formador en Alergia e Inmunología – Sociedad de Alergia e Inmunología- donde solicita se asignen a los responsables de la formación práctica: Sra. Méd. Especialista Dora Elsa Felipoff de Arab -Hospital Córdoba; Sra. Méd. Especialista Ana Marcela Ordóñez - Hospital Misericordia; Sr. Méd. Especialista Julio Cesar Orellana - Hospital de Niños; Sra. Méd. Especialista Norma Susana de Barayzarra – Hospital San Roque y,

CONSIDERANDO:

- Que los profesionales propuestos reúnen los requisitos para ser asignados responsables de la formación práctica en los distintos Hospitales,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado en sesión del H. Consejo Directivo del día 27 de febrero de 2014,

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º) Asignar funciones de **Responsables de la formación práctica** del Centro Formador en **Alergia e Inmunología –Sociedad de Alergia e inmunología-** a los siguientes profesionales:

- **Sra. Méd. Especialista Dora Elsa Felipoff de Arab: Hospital Córdoba**
- **Sra. Méd. Especialista Ana Marcela Ordóñez: Hospital Misericordia**
- **Sr. Méd. Especialista Julio Cesar Orellana: Hospital de Niños**
- **Sra. Méd. Especialista Norma Susana de Barayzarra: Hospital San Roque**

Art. 2º) La renovación tendrá vigencia según Reglamento actual y no implica relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ni generará derechos laborales de ninguna índole.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter **ROBERTO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N°
Responsablesfp.MAY.IAC.lich

169